



# Municipalidad de Yuty

14 de Mayo esq. Cnel. Martínez

R.U.C.: 80023674-2

## CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP)

ANEXO B-02-04

CDP N° \_\_\_\_\_/2019

Fecha Emisión 17/05/2019  
 Descripción Por la provision de mobiliarios para instituciones educativas, según contrato.-  
 Modalidad  
 Entidad MUNICIPALIDAD DE YUTY

N° PAC \_\_\_\_\_  
 AÑO: \_\_\_\_\_

Línea Presupuestaria									1	2	3	4	5	6	7 = (5-6)	8 = 2 + (3-4) + 7
TIPO	PRG	SUBP	PRY	U. Res	S.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Presupuesto Vigente 2019	Plan Financiero Vigente 2019	Compromisos	Modif. Presup.	Certificación Actual	Certificaciones Anteriores	Certificación (Actual + Anteriores)	Saldo del Plan Financiero Disponible
002	002	009	0	atendenc	540	030	003	6	250.000.000	250.000.000	0	0	144.880.000	0	144.880.000	105.120.000
<b>TOTAL</b>									<b>250.000.000</b>	<b>250.000.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>144.880.000</b>	<b>0</b>	<b>144.880.000</b>	<b>105.120.000</b>

Firma, sello  
 Responsable UAF's

Firma, sello  
 Organó de Control Interno

Firma, sello  
 Responsable del presupuesto  
**Pedro Rubén Anzoategui**  
 Director Administrativo



**Municipalidad de Yuty**  
80023674-2  
14 de Mayo Esq. Cnel. Martinez  
0547-257445

**Orden de Pago**  
**000001056**

(Corresponde a la Obligación N° 1053 del 17/05/2019)

**Beneficiario:** Carpintería y Herrería Media Roland **Fecha de** 17/05/2019  
**R.U.C./C.I.D.:**  
**Dirección:**  
**Comprobante**  
**Documento:**

Imputación						Concepto	Importe
T.P.	Prg.	SPrg	O.G.	F.F.	O.F.		
2	2	9	540	30	3	Adquisición de Equipos de Oficinas y Computación	144.880.000

Por la provision de mobiliarios para instituciones educativas, según contrato.-

**TOTAL 144.880.000**

Cuenta bancaria	N° Cheque	Monto
016-00-160418/2 (Fonacide), Banco Nacional de Fomento	00819098	144.880.000

**TOTAL 144.880.000**

Retención Caja Jubilación:	0
Retención varias:	0
Total Retenciones:	0
Cheques:	144.880.000
<b>TOTAL:</b>	<b>144.880.000</b>

Paguese por Tesorería a Carpintería y Herrería Media Roland la suma de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL Guaranes.

TESORERO



ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



INTENDENTE MUNICIPAL

## CONTRATO N° 16/2.019

Entre la **MUNICIPALIDAD DE YUTY**, domiciliada en la calle 14 de Mayo e/ Cnel. Martínez, República del Paraguay, representada para este acto por el **Lic. EVER VERA DÁVALOS**, con Cédula de Identidad N° 2.201.061, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra la firma **CARPINTERÍA Y HERRERÍA MEDINA ROLAND**, RUC No. 3.224.338-3, domiciliado en la calle Dr. Luis M. Argaña e/Itaipu 321 ciudad de Cnel. Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Rolando Javier Medina López, con Cédula de Identidad No 3.224.338, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente " **CONTRATO DE "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS Y SILLAS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

### **1. OBJETO.**

"**ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS Y SILLAS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS**"

### **2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- (a) Contrato;
- (b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- (c) Las Instrucciones al Ofertante (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- (d) Los Datos cargados en el SICP;
- (e) La oferta del Proveedor;
- (f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

  
**CARPINTERÍA Y HERRERÍA  
MEDINA ROLAND**  
Tel: (0971) 332 822  
Coronel Oviedo - Paraguay







## 6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

## 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; en las Instituciones Educativas adjudicadas.

## 8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa de la Municipalidad.-

## 9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

## 10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

## 11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

CARPINTERIA Y HERRERÍA  
MEDINA ROLAND  
Tel: (0971) 332 822  
Colonel Oviedo - Paraguay





Municipalidad de Yuty  
Teléfono: 0547-257-445  
Yuty-Paraguay

## 12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

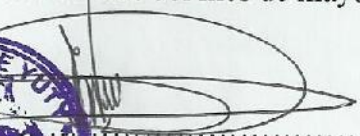
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

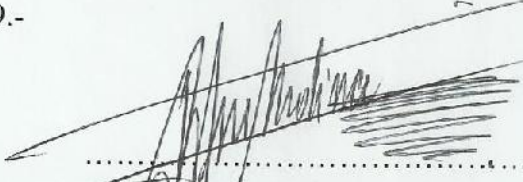
## 13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Yuty, Departamento de Caazapá, República del Paraguay a los 10 días del mes de mayo del 2.019.-



  
Lic. Javier Vera Dávalos  
Intendente Municipal

  
Rolando Javier Medina López  
Proveedor

CARPINTERIA Y HERRERIA  
MEDINA ROLAND  
Tel: (0971) 332 822  
Coronel Oviedo - Paraguay



Cuenta Número	Serie - Cheque Número
016001604182	F 00819098 6144880000ff

**CHEQUE VISTA**

BNFA 6A016 01PYG

Yuty

Tte. Caballero 135 c/c. Brizuela

FECHA DE EMISIÓN 17 - 05 - 2019

Páguese a la orden de Rolando Javier Medina López

La suma de Guaraníes Ciento cuarenta y cuatro millones ochocientos ochenta mil



MUNICIPALIDAD YUTY-LEY 4758/12 FONACIDE  
Yuty S/CNEL Martinez Tl. 257445  
RUC 80023674-2



⑈02600006006604182⑈00819098⑈6144880000ff⑈

*[Handwritten signature]*

**CARPINTERIA Y HERRERIA  
MEDINA ROLAND**  
Tel: (0971) 332 822  
Coronel Oviedo - Paraguay